



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 398-2019-R-UNAS

Tingo María, 20 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 94-2019-EPA-FCEDA, de fecha 13 de junio de 2019, presentado por el director de la Escuela Profesional de Administración, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1980 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hace de conocimiento la necesidad de realizar difusión y convenios para practicas preprofesionales de la carrera profesional de Administración, por las ciudades de Chanchamayo, La Merced, Villarrica, entre otros, conjuntamente con el docente JUAN PAZ SOLDAN CHAVEZ, Director del Departamento Académico de ciencias Administrativas; por lo que solicita autorización de viaje, del 29 de junio al 3 de julio de 2019, así como el otorgamiento de viáticos y pasajes correspondientes, para el referido viaje;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1009-2019-OPP-UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 933 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar, el viaje en comisión de servicios a Chanchamayo, La Merced, Villarrica, entre otros, del 29 de junio al 3 de julio de 2019 de los docentes MISAEL ALVARADO PAUCAR, Director de la Escuela Profesional de Administración, y JUAN PAZ SOLDAN CHAVEZ, Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a quienes se les deberá otorgar viáticos por dos días (S/. 420.00 Soles a cada uno), con cargo a la FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS, tarea 132.06 DIRECCION ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION Y 132.03 DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, certificación 933 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



7.D!
ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (E)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL